



IES FLORIDABLANCA

C/ Miguel Hernández, 5
30011 Murcia Tlf. 968258525
www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/



Información Elecciones al Consejo Escolar

Curso 2024 - 2025

Para familias

Estimadas familias:

Les informamos que próximamente tendrá lugar la renovación parcial del Consejo Escolar. Se trata de un órgano colegiado que poseen todos los centros educativos para garantizar la participación de todos los sectores que componen la comunidad escolar en la gestión y funcionamiento de cada centro. A cada estamento de la Comunidad Educativa le corresponde la elección de sus representantes. Este año en el sector de padres y madres corresponde renovar un puesto por lo que les animamos a que presenten sus candidaturas para representar al estamento de padres y madres.

Este proceso conlleva una serie de actuaciones que se irán realizando de acuerdo al siguiente calendario.

FECHA	ACTUACIÓN
18/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Sorteo de los componentes de la Junta Electoral. Constitución de la junta electoral. (alumno, profesor, padre/madre, pas y directora) Elaboración del censo electoral.
21/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación censo y publicación del censo (en el tablón ubicado en la entrada del instituto)
21/10/2024 al 25/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Período de reclamaciones al censo
28 y 29/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones al censo.
29/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Publicación censo electoral definitivo. Fijación del calendario electoral. Apertura plazo presentación de candidaturas.
07/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> Fin del plazo de presentación de candidaturas. Publicación de listas provisionales. Comienza el plazo de reclamaciones.
08/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> Fin plazo reclamaciones.
11/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones. Publicación de las listas definitivas.
12/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> Inicio del plazo de comunicación del voto por correo Inicio del plazo del voto anticipado



IES FLORIDABLANCA

C/ Miguel Hernández, 5
30011 Murcia Tlf. 968258525
www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/



18/11/2024	<ul style="list-style-type: none">● Final del plazo de solicitud del voto por correo (3 días antes de la votación).
21/11/2024	<ul style="list-style-type: none">● Fin del plazo del voto anticipado
22/11/2024	<ul style="list-style-type: none">● Constitución de las mesas electorales y celebración de elecciones.● Proclamación de candidatos electos y suplentes.● Comienzo plazo de reclamación de candidatos electos y suplentes
25/11/2024	<ul style="list-style-type: none">● Fin del plazo de reclamación
26/11/2024	<ul style="list-style-type: none">● Resolución de la Junta Electoral

El censo de padres y madres se encuentra ya expuesto en los tabloneros de anuncios del centro para su consulta. Para poder participar en las elecciones es necesario que consten sus datos en el censo y que el DNI sea correcto. Es muy importante que lo comprueben. Para poder subsanar cualquier error que detecten en el censo tienen que solicitarlo por escrito presentando una instancia en Secretaría dirigida a la Junta electoral en el plazo establecido.

Las elecciones se realizarán de forma presencial en el centro **el 22 de noviembre**. La Junta electoral organizará el derecho al voto y fijará las condiciones que mejor aseguren la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. En caso de no poder asistir de forma presencial el día de la votación, podrán seguir cualquiera de los procesos siguientes:

Voto anticipado en la dirección o secretaría del centro.

Los padres y madres o tutores de alumnos que opten por entregar el voto de forma anticipada, en la secretaría del centro, deberán aportar:

- a. Instancia solicitando su derecho a ejercer el voto anticipado, en el que se hará constar su nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente.
- b. Fotocopia del documento nacional de identidad o de documento acreditativo equivalente.
- c. Sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada, que les será facilitada en el centro.

El voto deberá ser entregado, como máximo hasta el día anterior al previsto para la votación, a la dirección o secretario/secretaria del centro, que deberán expedir un recibí del mismo como justificante de la entrega.

Los votos así depositados serán entregados a la Junta Electoral, que los custodiará hasta su entrega a la mesa electoral correspondiente antes de la hora señalada para el cierre de la votación, junto con una relación en la que figuren los nombres y apellidos de los votantes por esta modalidad.



IES FLORIDABLANCA

C/ Miguel Hernández, 5
30011 Murcia Tlf. 968258525
www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/



Voto por correo.

1. Los padres, madres y tutores del alumnado podrán emitir su voto por correo, previa comunicación a la Junta Electoral que deberá realizarse hasta tres días antes del día previsto para celebrar las elecciones.
2. Para emitir el voto por correo, deberán enviarse, por carta certificada los siguientes documentos:
 - a. Instancia solicitando su derecho a ejercer el voto por correo, en el que se hará constar su nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente.
 - b. Fotocopia del documento nacional de identidad o de documento acreditativo equivalente.
 - c. Sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada, que les será facilitada en el centro.
3. Los indicados documentos serán remitidos al presidente de la Junta Electoral dentro de un sobre con el epígrafe «Elecciones a los consejos escolares de las escuelas de educación infantil, de los colegios de educación infantil y primaria y de los colegios de educación especial. Voto por correo» o «Elecciones a los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. Voto por correo» o «Elecciones a los consejos escolares de centros concertados. Voto por correo» o «Elecciones al Consejo Escolar del centro: (indicar nombre oficial del centro). Voto por correo» (Centros que impartan Enseñanzas de Régimen Especial), según proceda. En el remite del sobre figurará completo el nombre y dos apellidos del votante, así como el centro de destino. Sin estos datos del remitente, no se admitirá el voto por correo.
4. Los sobres conteniendo el voto por correo deberán tener entrada en la Junta Electoral hasta el día de la celebración de las elecciones. Aquellos sobres que se reciban fuera del plazo indicado implicarán la exclusión de sus remitentes del censo de votantes por correo.
5. No obstante, si el votante por correo se presentase el día de las elecciones para ejercer personalmente su derecho al voto, se procederá a anular la papeleta del voto por correo. Esta circunstancia deberá reflejarse en el acta que se redacte al finalizar el escrutinio.
6. En cualquier caso, la mesa electoral comprobará, antes de depositar estas papeletas de voto en la urna, que se corresponden con electores que figuran en el censo y que quienes utilizan el voto por correo no han votado previamente.
7. Las papeletas de voto normalizadas estarán disponibles con la antelación suficiente.

Les animamos a presentar candidatura para poder formar parte del Consejo Escolar así como a participar en la votación el 22 de noviembre. Para cualquier consulta o aclaración no duden en ponerse en contacto con el centro en 30006161@murciaeduca.es

M^a Encarnación Almécija Martínez
Presidenta de la Junta Electoral